

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14886 RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, Escala Administrativa, a doña María de los Desamparados Serra Colomer.

Ilmos. Sres.: Vista la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de fecha 15 de enero del año en curso, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, disponiendo se reconozca a doña María de los Desamparados Serra Colomer, como funcionaria en propiedad en la Administración de procedencia, y visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos, en su reunión del día 21 de marzo último, sobre la integración de la interesada en la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de personal, procedente de Organismos autónomos suprimidos, por su procedencia del Organismo autónomo extinguido Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerda:

Primero.-Nombrar funcionaria del Cuerpo a extinguir de personal, procedente de Organismos autónomos suprimidos, Escala Administrativa, a doña María de los Desamparados Serra Colomer, nacida el 22 de junio de 1937, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número AS2PG393, con efectos administrativos y económicos del día 1 de enero de 1974.

Segundo.-Adjudicarle destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Málaga, donde actualmente presta servicios con motivo de haber sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre.

Tercero.-Reconocer a la misma, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 7 de mayo de 1960, fecha de su posesión como oficial administrativo en propiedad, de la extinguida Junta Provincial de Formación Profesional de Málaga, y el día 31 de diciembre de 1973, inmediato anterior a la efectividad de este nombramiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia, Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia y Director general de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

14887 RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se rectifica la de 13 de mayo que nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Jesús González Ovies.

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 13 de mayo último, se nombró funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Jesús

González Ovies, al aplicársele lo dispuesto en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, y padecido error en el nombramiento como funcionario del Cuerpo expresado, toda vez que el mismo fue creado con efectividad del día 1 de enero de 1965 y el señor González Ovies había cumplido la edad de setenta años con anterioridad;

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, acuerda rectificar dicha resolución, que quedará redactada como sigue:

Solicitada por doña Concepción Sanmartín Álvarez, viuda de don Jesús González Ovies, la aplicación al mismo de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, como funcionario que fue del Cuerpo de Auxiliares a extinguir del Ministerio de Industria y Comercio, tras la instrucción del oportuno expediente, en el que ha informado el Ministerio de Industria y Energía, y considerando que procede acceder a lo solicitado, en aplicación de la Ley invocada;

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2189/1984, de 28 de noviembre, acuerda:

Primero.-Rehabilitar como funcionario del Cuerpo de Auxiliares a extinguir del Ministerio de Industria y Comercio a don Jesús González Ovies, nacido el 15 de febrero de 1892, hasta el día 15 de febrero de 1962, fecha en que cumplió los setenta años de edad.

Segundo.-Reconocer al funcionario expresado, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, al comprendido entre el día 1 de enero de 1933, fecha de su ingreso como Auxiliar interino en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y el 31 de enero de 1937, fecha de su cese, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo; el comprendido entre el 1 de febrero de 1937, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares a extinguir del mismo Ministerio, y el 25 de noviembre de 1940, fecha de la Orden de su separación del Servicio, y el comprendido entre el 26 de noviembre de 1940 y el 15 de febrero de 1962, fecha en que cumplió la edad de setenta años, ambos inclusive.

Tercero.-Realizar esta rehabilitación a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pudiera corresponder a los derechohabientes del señor González Ovies, fallecido el día 9 de mayo de 1973, que producirá efectos el día 1 de marzo de 1980, primero no prescrito al haberse promovido el expediente por parte interesada el 6 de febrero del año en curso.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

14888 RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmos. Sres.: Por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se crea, entre otros, el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con una plantilla presupuestaria de 120 plazas. En su disposición transitoria primera se regulan las condiciones exigidas para poder integrarse en el Cuerpo, así como para poder participar en un concurso-oposición restringido que sería convocado para cubrir las plazas de plantilla sobrantes.

Por Real Decreto 478/1982, de 12 de febrero, se aprueba la relación del personal con derecho a participar en el concurso-